



Reglamentación Técnica



REGLAMENTO TÉCNICO 2020

125CC 2T

SUPER PROMO

KARTING

SANTAFESINO





Reglamentación Técnica



1. **MOTOR:** ZANELLA de fabricación nacional, se permite el uso de la base del motor "Zanella" de 200 c.c., adaptando los cilindros "Zapucaí", "Surumpio" y "XX", o en su reemplazo similar de venta comercial, pudiéndose tornear junto a la tapa de cilindro por fuera hasta un diámetro mínimo de 230 mm. Deberá mantener la posición original de fábrica.
2. **CILINDRADA:** Máxima 135CC.
3. **CILINDRO:** Original ZANELLA o similar de venta comercial. Modelo SAPUCAI, XX, SURUMPIO. PERIES NO se permite la utilización de Flapper, Válvulas rotativas. NO se permite en la camisa la utilización de tabiques y/o lágrimas, deberán ser lumbreras abiertas, 4 bocas en total, 1 escape, 2 transfers, 1 admisión. Lumbrera de admisión: ancho máximo libre. La lumbrera no podrá estar desplazada hacia un costado. Deberá estar en su lugar original del motor. Se deberán respetar las medidas según croquis adjunto. Medido con empujador y aro recto.
4. **TAPA DE CILINDRO:** Originales o similares de fabricación nacional, siendo libre su preparación. Permitido cielo postizo del mismo material de la tapa.
5. **CAJA DE VELOCIDADES:** de motores ZANELLA SURUMPIO, SAPUCAI, XX, RX, ANDINA, RB y/o caja ZANELLA 200 NT, JR o PD. Obligatorio la utilización de las 5 marchas. Libre preparación de los elementos originales de cada caja.
6. **TABLA DE RELACIONES:**

ENGRANAJES 125 CROSS O SURUMPIO

Sobre el árbol secundario

Primera:	460303106	Z	31
Segunda:	460303980	Z	28
Tercera:	460303945	Z	27
Cuarta:	460303935	Z	25
Quinta:	460303925	Z	23

Sobre el árbol primario

Primera:	460303950	Z	13
Segunda:	460306950	Z	16
Tercera:	460306915	Z	18
Cuarta:	460306920	Z	20
Quinta:	460306925	Z	22



Reglamentación Técnica



ENGRANAJES 125 SAPUCAY RX – ANDINA RB

Sobre el árbol secundario

Primera:	460303100	Z	34
Segunda:	460303950	Z	30
Tercera:	460303945	Z	27
Cuarta:	460303935	Z	25
Quinta:	460303925	Z	23

Sobre el árbol primario

Primera:	460306910	Z	10
Segunda:	460306910	Z	14
Tercera:	460306915	Z	18
Cuarta:	460306920	Z	20
Quinta:	460306925	Z	22



Reglamentación Técnica



ENGRANAJES 200 NT – JR - RB

Sobre el árbol secundario

Primera:	700303100	Z	33
Segunda:	700303950	Z	29
Tercera:	460303945	Z	27
Cuarta:	460303935	Z	25
Quinta:	460303925	Z	23

Sobre el árbol primario

Primera:	700306910	Z	11
Segunda:	700306910	Z	15
Tercera:	460306915	Z	18
Cuarta:	460306920	Z	20
Quinta:	460306925	Z	22

7. **EMBRAGUE:** Libre.

8. **ENCENDIDO:** Libre.

9. **CIGÜEÑAL:** Libre, únicamente de recorrido de 52mm, con una tolerancia de $\pm 0,20\text{mm}$.

10. **BIELAS Y RODILLOS:** Libre material, conservando el largo original del motor ZANELLA 125CC. Medidas de centro a centro: 105mm con una tolerancia de $\pm 0,20$ centésimas.

11. **PISTON:** De fabricación nacional. En su parte exterior no podrá tener perforaciones, su perno deberá estar en el centro con una tolerancia de $+0,30\text{mm}$, es decir que se prohíbe utilizar el perno desplazado más allá de la tolerancia admitida.- Deberá tener 67,5mm de largo, tanto en su parte delantera como en su parte trasera, con una tolerancia de $\pm 0,20\text{mm}$. Deben mantener la perpendicularidad de las paredes con la base.- Deberá en su parte interior permanecer original como sale de fundición y maquinado original. Cóncavo original.

12. **AROS:** Libre. prohibidos AROS "L".

13. **ESCAPE:** Libres en todas sus formas orientado únicamente hacia atrás. Deberán tener silenciador de escape o sordina en la salida de gases con un largo mínimo de 10 cm. y diámetro mínimo de 5 cm. relleno de lana de vidrio agujereado en un 40%. No se permite orientación hacia el piso. No se permite que sobresalga el pitorro del escape de la sordina. Este elemento deberá ser del tipo desarmable para su verificación.



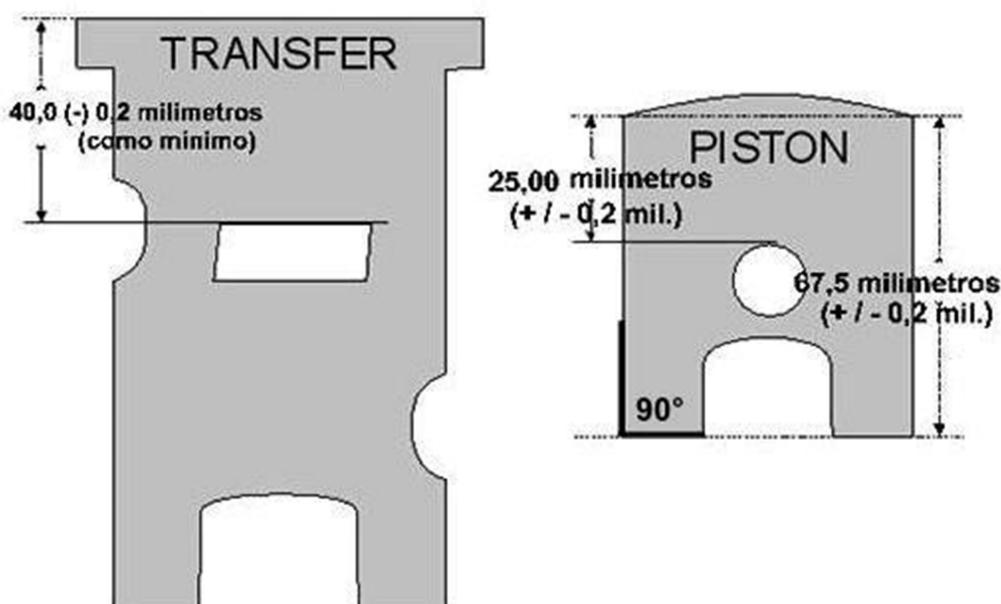
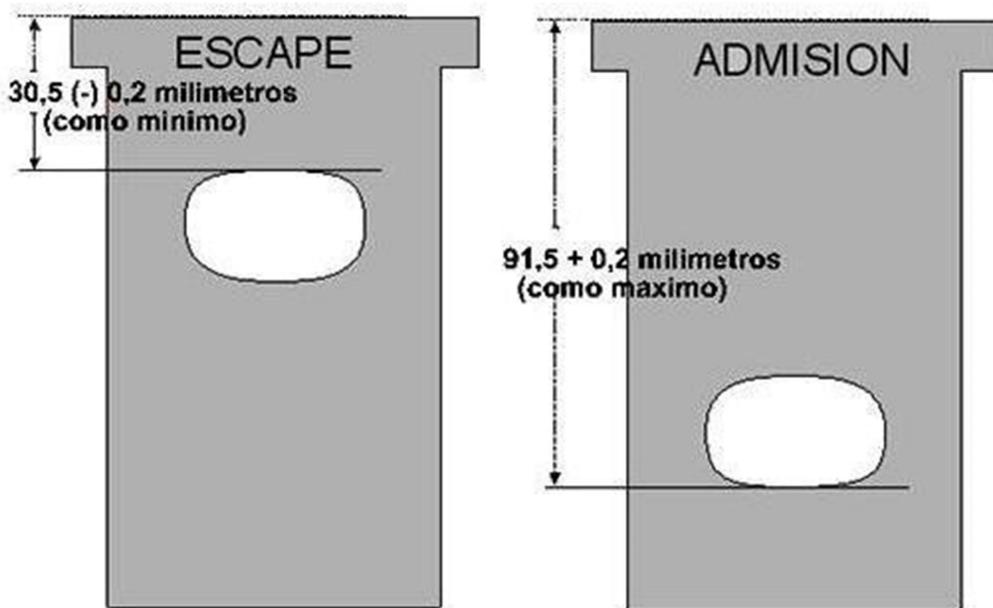
Reglamentación Técnica



14. **CARBURADOR:** Se utilizará (1) un solo carburador de fabricación de gran serie de una sola boca de hasta 28.2mm, marca DELL ORTO, KEINHIN o MIKUNI. Únicamente de cortina redonda. Deberá mantener la cantidad de cicleures dosificadores de fábrica. El cebador deberá mantenerse en el lugar original y en funcionamiento. El comando del mismo es de libre fabricación. Prohibido el uso de POWER JET. Prohibido el agregado de todo tipo de materiales.
15. **COMBUSTIBLE:** De uso comercial, distribuido por estaciones de servicios autorizadas. Sin agregado de aditivos. Se medirá con un deposito provisto por FAPCDMS el resultado de la medición es inapelable.
16. **CUBRE VOLANTE:** Obligatorio de metal y abulonado.
17. **CUBIERTAS:** Las cubiertas homologadas por la FAPCDMS serán de marca NA. Llevarán numeración de color AZUL , debiendo conservar su diseño inalterable de fábrica. NO se permite tornear, marcar, cortar, remarcar, recauchutar o alterar el compuesto. De comprobarse irregularidades se excluirá al piloto de la competencia.- Las mismas serán controlados por el técnico de la categoría en la prueba que considere necesario.
18. **TRANSMISIÓN:** A cadena con eje rígido y cubrecadena.
19. **FRENOS:** Obligatorios, delanteros y traseros.
20. **CARTER:** No se permite Flapper y válvula rotativa.
21. **PESO MINIMO:** 160Kg para la divisional Cadetes y 180Kg para divisional Sénior. Sin tolerancia de ninguna clase, como termina la competencia con piloto incluido y con su correspondiente indumentaria e implementos de seguridad.
22. **LASTRE:** Deberá estar abulonado al chasis con 2 bulones de 8mm, no se permite la colocación de lastre en la butaca. Deberá estar sostenido por una planchuela abulonado al anclaje de la butaca.
23. **BALANZA:** La única y valedera será la que utilicen los técnicos en parque cerrado el día de la competencia, por lo tanto el resultado del pesaje será inmediato, inobjetable e inapelable.



Reglamentación Técnica





PISTON Y BIELA 125cc PROMOCIONAL

